



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA FIJACION ESTADO
AREA CIVIL

No. 046

FECHA DEL ESTADO: QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022

PAGINA 1 DE 1

N.º RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CURADOR AD LITEM	ACREEDOR HIPOTECARIO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-001-2020-00037-01</u> APELACIÓN SENTENCIA	VERBAL PERTENENCIA	MARTHA AIDE PORTILLA CAICEDO	LUCILA BERMÚDEZ DE PABÓN, BETTY BERMÚDEZ JÁCOME, ESTHER BERMÚDEZ JÁCOME, MARGARITA MARÍA BERMÚDEZ JÁCOME, MARTHA JULIANA BERMÚDEZ PORTILLA, JORGE ALEXANDER BERMÚDEZ PORTILLA Y YONATHAN BERMÚDEZ MEDINA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JORGE ELIECER BERMÚDEZ GARCÍA Dr. NICOLÁS GUILLERMO ALDANA ZAPATA	BANCO DAVIVIENDA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE INSERTA EL AUTO LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES¹ DEL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022².

SE FIJA HOY	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJARÁ:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	---	---------------	-----------------

CARMEN AMPARO ESPITIA BUITRAGO
Oficial Mayor

¹ Se remitirá este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informará vía telefónica o celular, dejando las constancias debidas.

² Por el cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.